

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA GINER DE LOS RÍOS, CON RELACIÓN A LOS PROYECTOS DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS DECRETOS 89/2014, 48/2015, Y 52/2015.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite el siguiente voto particular en relación a los siguientes puntos:

En primer lugar y concerniente a los tres Proyectos de Decretos no sólo estamos de acuerdo en la introducción de elementos transversales en los currículos, siendo ésta una manera de facilitar los aprendizajes basados en proyectos, sino que creemos que se debe potenciar. Pero se corre el riesgo de convertir estos en un cajón de sastre donde todo cabe, de tal forma que en lugar de enriquecer pueda confundir al profesorado. Tal y como está conformado en la actualidad el proceso de aprendizaje consideramos que podría ser necesario plasmar de forma específica en los currículos de las diferentes materias los contenidos transversales y de esta forma facilitar la labor docente.

En segundo lugar y respecto al Proyecto de Decreto de Bachillerato creemos que lejos de obligar a los centros a ofertar la materia de religión ésta debe salir del horario lectivo. La supuesta justificación técnica para su incorporación obligatoria en segundo de bachillerato consideramos que esta cogida con pinzas pudiendo dar lugar a distintas interpretaciones y, evidentemente, se ha tomado la que se ha querido. A todo ello se suma que a los centros se les está negando, aun teniendo demanda más que suficiente para ello, la realización de otros tipos de optativas, demostrando, una vez más, que la supuesta autonomía está dirigida.